



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: ELIZABETH PARRA RÁMIREZ  
ACCIONADO: SANITAS E.P.S.  
RADICACIÓN: 20001 40 03 007 2020 00690 01  
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada quince (15) de enero de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ  
C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
JUEZ  
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ee4d6d94192bb1a84b7b79072c6d0e7443c00006af31e9919425df7908a611**  
Documento generado en 24/02/2021 04:07:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>